



Junta de  
Castilla y León

~~INSTITUCIÓN AUTÓNOMA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS~~  
Dirección General de Salud Pública y Asistencia

ATT. Dirección Técnica

RESOLUCIÓN

Visto la solicitud para el traslado del Almacén Farmacéutico, cuyo titular es Cooperativa Farmacéutica Leonesa, presentada por su presidente y representante legal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 24 de septiembre de 1998, D. José Ignacio Puertas Monroy, en nombre y representación de la Cooperativa Farmacéutica Leonesa, solicita autorización para el traslado de sus instalaciones de Almacén Farmacéutico, de su emplazamiento en la C/ Torre, nº 10, de León, al Polígono Camino Vilecha Oeste, de esa ciudad.

SEGUNDO.- A su solicitud, el interesado adjunta:

- Plano de situación y plano de las instalaciones.
- Memoria descriptiva de las actividades a realizar.
- Nombramiento de Director Técnico responsable y su título de Licenciado en Farmacia.

TERCERO.- A la vista de su solicitud y de la documentación adjunta, se gira visita de inspección previa por parte del Inspector Farmacéutico del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León y la Jefa de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, emitiéndose informe favorable al traslado solicitado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competencia de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia la resolución del presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 56 de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario en Castilla y León, en relación con el Decreto 257/1996, de 21 de noviembre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, artículo 40.

SEGUNDO.- La documentación que conforma el expediente acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 2259/1994, de 25 de



Junta de  
Castilla y León

CONSEJO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Salud Pública y Asistencia

noviembre, por el que se regulan los almacenes farmacéuticos y la distribución al por mayor de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos.

Vistos los preceptos citados y demás normas de pertinente y general aplicación, así como el informe favorable emitido por los servicios de inspección y en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

#### RESUELVO

Autorizar el traslado del Almacén Farmacéutico cuyo titular es la Cooperativa Farmacéutica Leonesa, de su actual emplazamiento en la C/ Torre, nº 10, de León, al Polígono Camino Vilecha Oeste, de León.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde la notificación de este acto, conforme a lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Valladolid a 3 de febrero de 1999.  
EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD  
PÚBLICA Y ASISTENCIA



Fdo: Ignacio Burgos Pérez.

## ACTA DE FUNCIONAMIENTO DE UN ALMACÉN FARMACÉUTICO DE DISTRIBUCIÓN

En Camponaraya, provincia de León, a las 12,00 horas del día uno de junio de 2006, D<sup>a</sup>. Emma Álvarez Edo, técnico de Ordenación e Inspección Farmacéutica del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social y D. Juan Ramón Delgado Sánchez, técnico de los Servicios Oficiales Farmacéuticos, se personan en el establecimiento dedicado a la actividad de Almacén Farmacéutico de Distribución, con el fin de proceder a levantar el Acta de Funcionamiento de la **COOPERATIVA FARMACÉUTICA LEONESA**, C.I.F. F-2400075, ubicada en el Polígono Industrial de Camponaraya, U.A.1.1., cuyo Titular es D. Ignacio Puertas Monroy, con D.N.I. 51955629-D. Están presentes durante la visita el Sr. Puertas Monroy, en calidad de representante legal de la empresa, y D<sup>a</sup> Josefina Puente López, D.N.I. 100035126-L, Directora Técnica Farmacéutica.


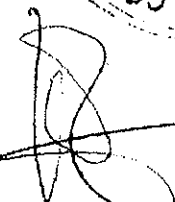

Una vez visitado el establecimiento, se ha comprobado que las instalaciones, equipamiento, medios personales e informáticos, así como procedimientos normalizados de trabajo y registros, cumplen las Normas de Correcta Distribución de acuerdo al *Real Decreto 2259/1994, de 25 de noviembre, por el que se regulan los almacenes farmacéuticos y la distribución al por mayor de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos.*

Y para que conste a efectos de Autorización de Funcionamiento, se levanta este Acta, por triplicado ejemplar, firmando los presentes en el lugar y fecha indicados.

EL REPRESENTANTE LEGAL

LA DIRECTORA TÉCNICA  
FARMACÉUTICA

LOS TÉCNICOS FARMACÉUTICOS



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de León  
Servicio Territorial de Sanidad

## ACTA DE FUNCIONAMIENTO DE UN ALMACÉN FARMACÉUTICO DE DISTRIBUCIÓN

En Camponaraya, provincia de León, a las 12,00 horas del día uno de junio de 2006, D<sup>a</sup>. Emma Álvarez Edo, técnico de Ordenación e Inspección Farmacéutica del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social y D. Juan Ramón Delgado Sánchez, técnico de los Servicios Oficiales Farmacéuticos, se personan en el establecimiento dedicado a la actividad de Almacén Farmacéutico de Distribución, con el fin de proceder a levantar el Acta de Funcionamiento de la **COOPERATIVA FARMACEÚTICA LEONESA**, C.I.F. F-2400075, ubicada en el Polígono Industrial de Camponaraya, U.A.I.I., cuyo Titular es D. Ignacio Puertas Monroy, con D.N.I. 51955629-D. Están presentes durante la visita el Sr. Puertas Monroy, en calidad de representante legal de la empresa, y D<sup>a</sup> Josefina Puente López, D.N.I. 100035126-L, Directora Técnica Farmacéutica.

Una vez visitado el establecimiento, se ha comprobado que las instalaciones, equipamiento, medios personales e informáticos, así como procedimientos normalizados de trabajo y registros, cumplen las Normas de Correcta Distribución de acuerdo al *Real Decreto 2259/1994, de 25 de noviembre, por el que se regulan los almacenes farmacéuticos y la distribución al por mayor de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos.*

Y para que conste a efectos de Autorización de Funcionamiento, se levanta este Acta, por triplicado ejemplar, firmando los presentes en el lugar y fecha indicados.

EL REPRESENTANTE LEGAL

LA DIRECTORA TÉCNICA  
FARMACÉUTICA

LOS TÉCNICOS FARMACÉUTICOS

*(Firmas manuscritas)*





**COFARLE**  
COOPERATIVA FARMACEUTICA LEONESA  
SUCURSAL PONFERRADA

Pol Ind. Camponaraya Sector 2 UA1  
24410 - Camponaraya (León)  
TFNO: 987 46 40 60  
FAX: 987 46 41 31

29/03/2006 12:33 987296239  
29/03/2006 13:19 FAX 987296239

S.T.SANIDAD Y B.S.

001

### ACTA

SERVICIOS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA  
Dirección General de Salud Pública y Consumo



**Junta de  
Castilla y León**

N.º 0502 / 2006

En CAMPONARAYA provincia de LEÓN a las 14 horas del día 28 / 3 / 06.

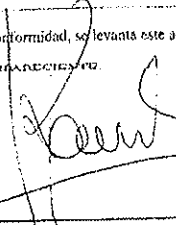
D.ª ERNA ALVAREZ EDO y D. J. RAFAEL DEGADO SANCHEZ Técnicos de Salud Pública, se personan en el establecimiento dedicado a la actividad de ALMACÉN DISTRIBUCIÓN con razón social COOP FCA LEONESA de Pol Industrial UA-1 n.º            cuyo titular es D. IGNACIO LIVEROS ROMERO con DNI/CIF N.º 51955629-D y en presencia de D.ª JOSEFINA PUENTE LOPEZ con DNI n.º 10035126-L en calidad de Directora Técnica, le requirieron para que facilite el servicio y como consecuencia pone/n de manifiesto los siguientes hechos:

se procede a girar visita de inspección a las nuevas instalaciones de la Cooperativa Farmacéutica Leonesa en Camponaraya para la autorización de funcionamiento por traslado, y se comprueba lo siguiente:

- 1.- las instalaciones se adecúan al contenido de la documentación presentada así como a la legislación vigente.
- 2.- los medios técnicos se consideran suficientes para el adecuado funcionamiento.
- 3.- los protocolos y registros necesarios son mejorados, pactándose con la Directora Técnica un plazo de 5 meses para su adaptación a las Buenas Prácticas de Distribución.

El interesado o presente manifiesta:

Y en prueba de conformidad, se levanta este acta, se firma por los presentes, y se hace entrega de un ejemplar al interesado.

EL COMPAÑEROS (O)  EL/OS TÉCNICO/S DE SALUD PÚBLICA 